

ACUERDO N° 004 DE 2012
CONSEJO DIRECTIVO
OCTUBRE 25 DE 2012

"Por el cual se fija calendario para elecciones del rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para el periodo 2012- 2016"

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y,**

CONSIDERANDO

Que es facultad del Consejo Directivo hacer la correspondiente elección del Rector (a) de esta Institución Universitaria, de conformidad con el Estatuto General artículo 20 literal t y en armonía con la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No.008 de 2003 se determinó condiciones y requisitos para el proceso de elección del Rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General.

Que el periodo para el cual fue elegida la doctora SACRA NADER DAVID como Rectora de la Institución, vence el veintisiete (27) de diciembre de 2012.

Que en sesión de Consejo Directivo del 25 de octubre de 2012, y considerando que es necesario convocar a los aspirantes para el proceso de elección del Rector de la Institución, para el próximo periodo 2012- 2016, se autorizó dar inicio al proceso y establecer el calendario correspondiente.

Que se hace necesario determinar el calendario del proceso de elección del Rector de la Institución

Que por todo lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Determíñese el calendario del proceso de elección del Rector de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar para el periodo de cuatro (4) años comprendido entre 2012 -2016, así:

PROCEDIMIENTO	FECHAS
CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES	DEL 1 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012
PUBLICACIÓN ASPIRANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS	EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 DE 8:00 AM A 6:00 PM
PERIODO EVALUACIÓN	DEL 27 DE NOVIEMBRE al 7 DE DICIEMBRE DE 2012
ELECCIÓN – Sesión de Consejo Directivo	DICIEMBRE 18 DE 2012

ARTICULO SEGUNDO: Los requisitos para la Inscripción son los señalados en el Acuerdo N°008 de 2003, toda persona que aspire a la Rectoría de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, deberá presentar los siguientes documentos al momento de la Inscripción ante la Secretaría General así:

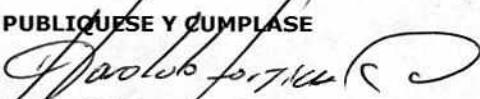
- a. Hoja de vida Única
- b. Copia de Cedula de Ciudadanía
- c. Certificado Antecedentes Judiciales
- d. Certificado Antecedentes Disciplinarios
- e. Certificado Antecedentes Fiscales
- f. Copia Titulo Profesional
- g. Copia Títulos de Posgrado, si aplica
- h. Certificado de la UNIBAC, donde se demuestre tiempo de vinculación a la misma.
- i. Certificado donde acredite al menos cinco (5) años de experiencia profesional relacionada.

ARTICULO TERCERO: Se designará Comisión Evaluadora, la cual establecerá el procedimiento y metodología para la evaluación de los aspirantes.

ARTICULO CUARTO: Se El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los 25 OCT. 2012

PUBLICASE Y CUMPLASE


HAROLDO FORTICH GONZALEZ
Presidente


EZZIE TORRES ANAYA
Secretaria General